



Oficina de Libre
Acceso a la Información



▲ Dirección General del Catastro Nacional

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución gubernamental regida por la Ley 150-14, que depende del Ministerio de Hacienda y por ende del Poder Ejecutivo, que tiene por objetivo la formación, conservación y actualización de todos los bienes inmuebles del país, en sus aspectos gráficos, económicos, estadísticos y descriptivos.

Funciona como oficina auxiliar recaudadora en materia impositiva, a cargo de otras instituciones del estado, las cuales se basan en las tasaciones de inmuebles, por tal razón, la obligación de proveer la información de carácter público, cualquier tipo de información financiera y todas las que sirvan de base a decisiones de naturaleza administrativa, tal como lo establece la Ley General No.200-04 y su Reglamento para la administración pública, tanto centralizada como descentralizada.

Para dar fiel cumplimiento a la Ley antes mencionada, la DGCN ha creado la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, con la finalidad de que desde allí todos los interesados puedan dar seguimiento a todos los actos realizados en esta institución.



**Oficina de Libre
Acceso a la Información**

Visión

Dar sostén a los valores de honestidad, integridad, eficiencia, eficacia, calidad y trabajo en equipo de la Dirección General del Catastro Nacional, apoyando así los esfuerzos de transparencia institucional.

Misión

Garantizar el acceso de los usuarios a la información sobre la gestión de la Dirección General del Catastro Nacional, como una forma de validar la transparencia de la institución.

Objetivos Generales

Garantizar el derecho del ciudadano al libre acceso a la información pública de la Dirección General del Catastro Nacional, de forma veraz, completa, actualizada y oportuna, satisfaciendo así las solicitudes requeridas por los ciudadanos tal y como lo establece la ley (No. 200-04).

▲ Funciones del Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI)

- Impulsar en la Dirección General del Catastro Nacional (DGCN) la transparencia.
- Facilitar la obtención de información de la Dirección General del Catastro Nacional, en materia de clasificación y conservación.
- Realizar todas las tareas encomendadas en el presente, bajo la dirección de la autoridad máxima del organismo.
- Comunicarse periódicamente y coordinar su trabajo con los RAI de los demás organismos, institucionales.
- Realizar las gestiones necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada.
- Enviar a la oficina pertinente aquellas solicitudes que fueran presentadas en una oficina no competente bajo su dependencia.
- Instituir los criterios, reglamentos y procedimientos para asegurar eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Actualización de la información descrita en el capítulo IV del presente Reglamento en su organismo, institución o entidad.
- Compilar las estadísticas y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información.
- Supervisar la aplicación de los criterios, reglamentos y procedimientos para su organismo, institución o entidad.

▲ Propósito del Puesto

- Organizar las actividades que posibiliten hacer efectivo el derecho a la información de los ciudadanos.
- La divulgación de la información contenida en los archivos y registros de la institución, relativa a presupuestos, cálculos de recursos y gastos aprobados, su ejecución, programas y proyectos, llamados a licitación, concursos, contratos, compras, jubilaciones y pensiones tal como lo establece la Ley y disposiciones vigentes.

▲ Funciones de la OAI

- Recolectar, sistematizar y difundir la información a que se refiere el capítulo IV del presente reglamento.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- Auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en su caso orientar a los solicitantes respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- Realizar los trámites dentro de su organismo, institución o entidad, necesarios para entregar la información solicitada.
- Efectuar las notificaciones a los solicitantes.
- Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Llevar un archivo de las solicitudes de acceso a la información, sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.
- Elaborar estadísticas y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información.
- Poner a disposición de la ciudadanía un listado con de los principales derechos que le asisten.



▲ Deberes

- Mostrar a los ciudadanos informaciones sistematizadas relativas a la institución que pueden ser consultadas para el acceso a la información.
- Explicar los procedimientos operativos y los reglamentos de aplicación de Ley de Libre Acceso a la Información para permitir que se tramiten sin objeciones innecesarias.
- Organizar la divulgación de la información a través de las páginas de Internet de la institución y del correo electrónico del responsable de la Oficina de Acceso a la Información para que cumplan las funciones delegadas.
- Preparar las estadísticas y registros de la atención a los ciudadanos y tramitación de sus solicitudes para que se prepare el informe anual y se analicen los resultados mensuales de la gestión de la Oficina.
- Mantener el lugar de atención a los ciudadanos con las adecuadas condiciones de organización y presentación para que responda a las necesidades que demanda la obtención de la información.

▲ Otras atribuciones

La sección de transparencia es de responsabilidad exclusiva del RAI, este debe velar por el buen funcionamiento del mismo, gestionar y mantener actualizada todas las informaciones en dicha sección, conjuntamente con el Web Máster, de forma clara y sencilla para dar cumplimiento a las Leyes de transparencia el estado dominicano.



*Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional*

Ave. Enrique Jiménez Moya esq. Ave. Independencia,
Centro de los Heroes, Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-535-7115 Ext. 2025 / oai@catastro.gob.do
www.catastro.gob.do/transparencia/